Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de la subasta

Único. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, de superficie 2 áreas 33 centiáreas 28 decimetros cuadrados. Linda: Norte, oeste y sur, resto de finca matriz de donde se segrega, y este, finca de esta misma procedencia vendida a doña Pilar Navarro García. Se segrega de la finca 45.426, al folio 26 vuelto del tomo 665, de la capital, inscripción novena. Dentro de la finca descrita hay construida una edificación de dos plantas, baja y primera, que actualmente se encuentran en estado de estructura. Finca registral número 11.844 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 116, sección quinta.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—53.548.

# MURCIA

## Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.021/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Rosario Carmona Gea, don Simón Sáez Sáez, doña María Ruiz Giménez, don Fulgencio Gómez Conesa, doña Concepción González García y don Salvador Olmos Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles de que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifiquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

# Bienes que sacan a subasta y su valor

1. Local comercial derecha, mirando a la calle desde la fachada, sito en Cartagena, en planta baja, que es una nave amplia, que ocupa una superficie de 116,22 metros cuadrados construidos, con un patio posterior de 20,65 metros cuadrados. Finca registral número 31.342 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tasado pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Una sexta parte del pleno dominio, más una dozava parte de la nuda propiedad de piso bajo izquierda de la casa número 11 del edificio que ocupa la parcela C, sita en el barrio Peral, de la ciudad de Cartagena, destinado a viviendas tipo E, consta de varias dependencias. Con una superficie de 73,42 metros cuadrados construidos. Finca registral número 35.312 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tasada pericialmente en la suma de 675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—53.551.

## MURCIA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 838/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Lillo Martínez y doña María del Amor Hidalgo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda situada en planta primera de elevación, de tipo B, con acceso por la escalera primera, situada a la derecha, según se sube por la escalera, del edificio sito en Murcia, calle Olma, número 23, edificio «Urbión II», escalera 1-Primero-B. Tiene una superficie útil de 111 metros 75 decimetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, en el libro 212, de la sección octava, folio 132 vuelto, finca número 16.147 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.836.500 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—53.444.

### **ORIHUELA**

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oribuela

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Otilio Reyes Santiago y doña María Antonia Correa San José, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0488 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 33.-En término de Torrevieja (Alicante), hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro de la fase sexta y en su bloque 21: Vivienda tipo A, en planta baja, mirando desde el vial interior orientado al oeste del conjunto, que es la calle Perseo, es la de la izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 43 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tiene un jardín por el que accede dentro de sus linderos de unos 45 metros cuadrados, aproximadamente. Tomando como frente el vial orientado al oeste, que es la calle Perseo, linda: A la derecha, entrando, vivienda tipo C, de su misma planta, fase y bloque; a la izquierda, vivienda de su misma planta y fase, tipo C, del bloque 18, y al fondo, vivienda tipo B de su misma planta, fase y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.326, libro 1.187, folio 169 vuelto, finca registral número 89.184, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.150.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—53.630.

### **ORIHUELA**

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Valencia, contra «Fontanería Trisán, Sociedad Limitada», don José Samper Triviño, doña Inmaculada Rivera Alarcón y doña Josefina Triviño Paredes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0496 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheaues.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa en la ciudad de Torrevieja, calle Carreteros, número 56, de piso bajo, de 202,22 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, oeste, con la de don Antonio Hurtado; izquierda, la de don José Belmonte, y fondo, herederos de don Andrés Rebagliato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 141, libro 14, folio 199, finca registral número 1.285, anotación letra A.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

2. Urbana.—En Torrevieja, calle Diego Ramírez, números 82 y 84, edificio de sólo planta baja y forma irregular, de 122 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, casa que se adjudica a don Pedro Jaquero Jaquero; izquierda, la del señor Belmonte, y fondo, la de herederos del señor Rebagliato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.731, libro 628, folio 130 vuelto, finca registral número 37.064, anotación letra C.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—53.631.

### OVIEDO

## Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de quiebra necesaria número 152/1998 seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora señora García-Bernardo Albornoz para declaración en estado de quiebra de la enti,dad «Quermo Construcciones, Sociedad Limitada», se ha promovido por «Hormigones El Caleyo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández-Mijares, incidente de retroacción de la fecha de la quiebra, en los que se ha acordado conferir traslado a la quebrada y resto de acreedores para que en el plazo de seis días puedan personarse y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma a los acreedores que pudieran tener algún interés en el mismo, extiendo y firmo el presente en Oviedo a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—53.428.

## OVIEDO

# Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía número 261/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para